

"Puntos resolutivos de la Versión Publica"

"versión publica: ver al final del documento caratula de testado de información"

SENTENCIA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 6-seis de diciembre del 2022-dos mil veintidós, la Dirección de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey, N.L., actuando como Autoridad Resolutora dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número P.R.A. 29/2022, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Para resolver el procedimiento de Responsabilidad Administrativa que se tramita bajo el número de expediente **P.R.A. 29/2022**, iniciado con motivo del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa **I.P.R.A. 29/2022**, suscrito por la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, de fecha 30-treinta de agosto de 2022, [REDACTED]

[REDACTED] 1; lo anterior con motivo del expediente de investigación **P.I. 90/2022** por la presunta falta administrativa **NO GRAVE**, consistente en el incumplimiento establecido en el artículo 49, Fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

ANTECEDENTES

RESUELVE

PRIMERO: Se impone una **AMONESTACION PRIVADA**, en contra [REDACTED]

[REDACTED] 2. a fin de llamarle la atención privadamente y conminarlo a que evite la repetición de la falta cometida, advirtiéndole de sanciones mayores en caso de reincidencia, por los razonamientos asentado en los **ANTECEDENTES** y **CONSIDERACIONES** del presente.

SEGUNDO: Se acreditó la existencia de responsabilidad administrativa por parte [REDACTED] 3 con motivo de haber incurrido en la falta administrativa prevista en la fracción II del artículo 49, de la Ley General de Responsabilidades.

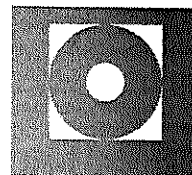
TERCERO: Notifíquese personalmente al [REDACTED]

[REDACTED] 4, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 fracción II, 193 fracción VI y 208 fracción XI de la Ley de Responsabilidades.

CUARTO: Notifíquese [REDACTED]

[REDACTED] 5 en cumplimiento a lo establecido por los artículos 116 fracción I, 193 fracción VI y 208 fracción XI de la Ley de Responsabilidades.

QUINTO: Así lo resolvió y firma la **C. LIC. LUIS RAÚL GUTIÉRREZ ZAPIÉN**, Director de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey de conformidad con lo dispuesto por los artículos 208 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. Y de conformidad con los artículos 109 fracción III de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3 fracción IV, 9 fracción II, 10, 111, 112, 104 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 42 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey y 12 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey.



CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

		CLASIFICACIÓN PARCIAL
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	Expediente	P.R.A. 29/2022
	Fecha de Clasificación	30 de agosto de 2024.
	Área	Dirección de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León.
	Información Reservada	
	Periodo de Reserva	
	Fundamento Legal	
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	08-2024 ordinaria.
	Fecha de Desclasificación	
Confidencial	1.- Eliminado: Nombre de persona servidora pública que demanda puesto y lugar de trabajo: 1, 2 y 4 2.- Eliminado: Nombre de persona servidora pública que demanda puesto: 3. 3- Eliminado: Lugar de trabajo: 5.	
Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	 Lic. Aldo Arozqueta Becerril, Director de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León	